

NOVENO EDICTO

DEL ILMO. Y RMO. SR.

OBISPO DE CUERNAVACA,

REFERENTE AL

PROXIMO MES GUADALUPANO.



BX874

.V47

N6

C.1

CUERNAVACA.

LUIS G. MIRANDA, IMPRESOR.

1897.

4723

BX874

.V47

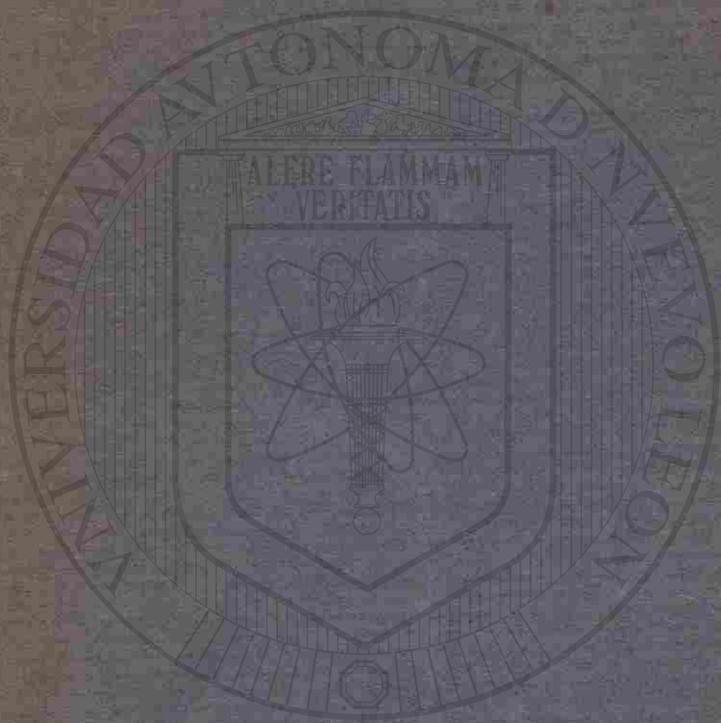
N6

C.1

1723



1080026567



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NOS, D. FORTINO HIPOLITO VERA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cuernavaca.

A nuestro I. Provisor y Vicario General, á los Sres. Vicarios foráneos, á los Sres. Curas y demás Eclesiásticos, y á todos los fieles de nuestra Diócesi, Salud, Paz y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

No hay bien que de Dios, Bien sumo, Bien infinito no proceda; á El somos deudores de cuantos beneficios endulzan la amargura de nuestro destierro en este mundo; pero los cristianos sabemos que cuantas gracias Dios nos imparte, nos vienen principalmente por conducto de Aquélla que, siendo su Madre, es también Madre nuestra, por el legado que le hizo Cristo en su agonía, y por la adopción que Ella voluntariamente aceptó.

Así es que, si como creaturas é hijos de Dios á El debemos rendir pleito homenaje de cuanto somos y de cuanto tenemos, á Ella, á nuestra amantísima Madre María, como mediadora, intercesora y abogada nuestra, debemos también tributarle sinceras manifestaciones de gratitud.

Mucho le deben los individuos todos del linaje humano; gracias especialísimas ha derramado á manos llenas sobre los hijos de nuestra nación mexicana, ya que para ella hizo lo que no ha hecho para otras gentes que el sol alumbra, visitando esta tierra para disipar con su presencia soberana las tinieblas de muerte que velaban las inteligencias de nuestros mayores; pero Nos, en particular, no titubeamos en confesar que



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Telles

Carilla-Almaguina
004723
Biblioteca Universitaria

41893

á María, nuestra excelsa Reina Guadalupana, somos deudores de todos los incrementos que la piedad cristiana ha tenido en esta nuestra Diócesi, desde que por la dignación divina la regimos.

Nos, hemos visto con verdadero placer del alma, renovarse muchos templos casi en ruinas; surgir, como de la nada, numerosas asociaciones pías destinadas unas á dar noble guardia de honor á Jesús Sacramentado y á frecuentar el Banquete Eucarístico; dirigidas otras á enjugar las lágrimas de nuestros hermanos por el ejercicio de la caridad cristiana; consagradas algunas á conservar entre la juventud la azucena de la pureza.

Nos hemos visto también, como obedientes á una mera invitación nuestra, se han agrupado en torno de su Pastor centenares de fieles para ir con él á postrarse ante el trono del Tepeyac, y en fin, llenarse las necesidades espirituales de nuestros pueblos, por la cooperación de celosos operarios que nos ayudan eficazmente á cultivar la viña del Señor.

En nada han contribuido para ello los méritos de vuestro Prelado; de algo, de mucho nos ha servido, venerables hermanos é hijos nuestros, vuestra caridad, vuestro desinterés, vuestra abnegación cristiana; pero María es quien á Nos ha favorecido y á vosotros os ha movido el corazón, y por lo tanto muy justo es, y muy debido, que todos le manifestemos nuestra gratitud de la manera más espléndida que posible sea.

Todos los días son santos y buenos para dar gracias á María, pero nosotros tenemos como día especialmente indicado el 12 de Diciembre, día en que conmemoramos el beneficio inmenso de las Apariciones Guadalupanas, y de lo íntimo de nuestro corazón deseamos que tal mes y tal día, así en este año de gracia como en los sucesivos, se celebren de manera que la espléndidez de nuestros homenajes corresponda en algún modo á los títulos que María de Guadalupe tiene á nuestra gratitud



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

y á nuestro cariño de hijos amantísimos y sumamente por Ella favorecidos.

Al efecto, encarecemos así á nuestro venerable Clero, como á los fieles todos de nuestra Diócesi, que procuren empeñosamente celebrar el Mes Guadalupano y la festividad principal, conforme á las siguientes prevenciones del Edicto expedido por Nos el 21 de Noviembre de 1896.

“Primera. Anualmente, el primer domingo de Diciembre, se leerá, *inter missarum solemniter*, en todas las iglesias de la Diócesi, nuestra segunda Carta Pastoral, expedida en 12 de Noviembre de 1894, (omitiendo el número XV) la cual declaramos vigente, con las modificaciones expuestas en este Edicto.”

“Segunda. A fin de conmemorar las apariciones de la Madre de Dios al felicísimo Juan Diego, en el Tepeyac, cada año habrá un triduo los días 9, 10 y 11 del citado mes, en el Santuario de esta Ciudad Episcopal y en las Parroquias de nuestro Obispado. A los vespertinos de cada uno de estos días, se agregará un capítulo de la historia de Becerra Tanco, en el orden siguiente: el día 9 la primera aparición, el 10 la segunda y así las demás; leyendo el día 12 no sólo la cuarta, sino la prodigiosa Aparición de la celestial Imagen ante el V. Zumárraga.”

“Tercera. El Mes Guadalupano comenzará el día de la maravillosa Aparición y concluirá el 12 de Enero, con gran solemnidad; observándose en dicho mes lo dispuesto en el número II de nuestra mencionada Carta Pastoral.”

“Cuarta. Con arreglo á lo prevenido en dicha Carta, celebraremos de Pontifical el 12 de Diciembre en el Santuario de esta Ciudad. Al fin de la Misa impartiremos la bendición Papal, haciendo uso de la facultad que nos ha concedido la Santa Sede, para darla dos veces al año: una el día de la Resurrección del Señor, dejando á nuestra voluntad el día que designemos para dar la otra.”

004723

Siendo muy justo que todos oremos sin cesar por Nuestro Santísimo Padre el Sr. León XIII, á quien tanto debe la Santa Causa Guadalupana; disponemos que todas las confesiones y comuniones, todas las meditaciones y oraciones, y todas las obras de piedad que practiquen nuestros diocesanos en el Mes referido, sean aplicadas por Su Santidad. Y á todos los que hagan esta deprecación: "*Santa Maria de Guadalupe, ruega por el Sumo y Sapientísimo Pontífice reinante*, les concedemos cuarenta días de indulgencia por cada vez que la repitan, recomendándoles lo hagan frecuentemente.

Con plena seguridad de que este año excederá á los anteriores en el fervor con que celebren la maravillosa Aparición, os damos, llenos de paternal afecto, la bendición Pastoral, en el nombre del † Padre, del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Léase este Edicto, *inter missarum solemnia*, en nuestra Santa Iglesia Catedral, en todas las Parroquias y demás templos de nuestro Obispado, el primer día festivo, después de su recepción, fijándolo en los lugares de costumbre.

Dado en nuestra Casa Episcopal de Cuernavaca, el día del Patrocinio de la Santísima Virgen María, 14 de Noviembre de 1897.

✠ Fortino Hipólito,

Obispo de Cuernavaca.

Por mandato de S. S. Ilmo. y Rmo.

José Guadalupe González,

Secretario.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE BIBLIOTECA



00